



**ACTA No. 04**

**Correspondiente a la Reunión del Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Municipio de Montelíbano.**

En la ciudad de Montería, siendo las 9:00 am del día 27 de noviembre de 2014, de acuerdo al parágrafo 10 de la Cláusula séptima del mencionado Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, se reunieron en el Auditorio del Banco de Bogotá, localizado en la calle 28 Carrera. 3 Esquina Piso 2 en Montería, los siguientes miembros del Comité:

**NOMBRES**

**REPRESENTACION**

- |                               |                       |
|-------------------------------|-----------------------|
| 1. Luis Miguel González Sfair | Grupo 1               |
| 2. Jorge Ramos Villadiego     | Grupo 3               |
| 3. Amparo Osorio Cortes       | Grupo 4               |
| 4. Andrés Hernández Jaramillo | Promotor              |
| 5. Gabriel Calle Demoya       | Alcalde Municipal     |
| 6. Abigail Urzola Verona      | Secretario del Comité |

Como invitados asistieron:

- |                   |                                      |
|-------------------|--------------------------------------|
| 7. Onasis Ramírez | Jurídica Municipio de Montelíbano    |
| 8. Miguel Núñez   | Director Regional Fiduciaria Popular |
| 9. Carlos Galvis  | Gerente Bancolombia Montelíbano      |

Aprobado el orden del día, la reunión se desarrolló así:

**1. Llamado a lista y verificación del Quórum**

Se constató quórum decisorio y deliberatorio.

**2. Informe Fiduciaria**

El representante de la Fiduciaria Popular S.A recordó objeto y finalidad del contrato

*Andrés*

**"El Camino Correcto"**

Carrera 6 No. 15 – 23 Tel.: 762 5530 Cel.:31356226178

Web: [www.montelibano-cordoba.gov.co](http://www.montelibano-cordoba.gov.co) - E-mail: [hacienda@montelibano-cordoba.gov.co](mailto:hacienda@montelibano-cordoba.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE HACIENDA DE MONTELIBANO  
Nit.:800096763-5

La Fiduciaria Popular S.A. fue la garante de los pagos de acreencias ejecutados en el marco del acuerdo de reestructuración de pasivos adelantado por el Municipio de Montelíbano, al respecto el representante de esta entidad que asistió a la reunión del comité de vigilancia garantizó que toda la información referente a los pagos informados por el Municipio, es producto de la información verificada y conciliada entre ambas partes, razón por la cual es consistente la información presentada por el municipio.

### 3. Informe Financiero del Municipio

MUNICIPIO DE MONTELIBANO - CORDOBA									
ANALISIS EJECUCION PPTO 30 OCTUBRE 2013 A OCTUBRE 30 DE 2014									
DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS DE LEY 650 DE 1999									
(Millones de Pesos)									
CONCEPTO	ESCENARIO VIGENCIA 2013	PPTO DEFINIT. 2013	EJECUCION REAL ACUMUL. 30/10/13	% CUMPL. EJEC. / PPTO. DEFINIT.	% CUMPL. EJEC. / ESCEN. FINANCI.	PPTO DEFINIT. 2014	EJECUCION REAL ACUMUL. 30/10/14	% CUMPL. EJEC. / PPTO. DEFINIT.	30/10/14 / 30/10/13
INGRESOS TOTALES	0			#/DIV/0	0			#/DIV/0	#/DIV/0
GASTOS TOTALES	0			#/DIV/0	0			#/DIV/0	#/DIV/0
DÉFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	0	0	0	#/DIV/0	0	0	0	#/DIV/0	#/DIV/0
<b>A. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN</b>	7.029	8.120	5.934	73%	84%	7.629	6.412	84%	8%
Ingresos Tributarios	6.603	6.702	4.794	72%	86%	6.080	5.073	83%	6%
Impuesto Predial Unificado	1.564	1564	849	54%	54%	1148	1200	105%	41%
Impuestos de Industria y Comercio	2.650	3160	2745	87%	104%	3053	2706	89%	-1%
Aveos y Tabieros	70	472	55	12%	79%	458	136	30%	147%
Subretos a la Gasolina	1.285	1285	1120	87%	87%	1400	1026	73%	-9%
Otros Ingresos Tributarios	34	231	25	11%	74%	21	5	24%	-80%
Ingresos No Tributarios	1.422	1.418	1.140	80%	80%	1.549	1.339	86%	17%
Tasas, Multas	18	5	1	20%	5%	18	51	283%	5000%
Otros ingresos no tributarios	20	29	0.4	1%	2%	21	8	38%	1900%
S.G.P. Propósito General, Libre Destinación	1.384	1384	1139	82%	82%	1510	1280	85%	12%
<b>B. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECTOR CENTRAL</b>	3.646	3.733	2.434	65%	63%	4.139	3.230	78%	33%
Gastos de Personal	2.430	2500	1547	60%	64%	2819	2022	72%	31%
Gastos Generales	1.027	829	855	79%	84%	969	964	98%	46%
Mésadas y Cuotas Partes Pensionales	301	303	226	75%	75%	316	233	74%	3%
Sentencias y Conciliaciones	50	5	0	0%	0%	10	0	0%	#/DIV/0
Otras transferencias	37	35	6	17%	16%	25	21	84%	250%
INDICADOR ((G.F. / I.C.L.D.) (B / A))	59%	46%	41%	-5%	-14%	64%	50%	-4%	9%
<b>C. TRANSFERENCIAS ORGANOS DE CONTROL</b>	302	348	331	85%	84%	333	299	90%	11%
Concejo	280	240	238	95%	85%	245	225	92%	-5%
Personería	112	108	93	85%	83%	88	74	84%	-20%
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO B + C</b>	4.238	4.081	2.765	66%	65%	4.472	3.529	79%	26%
Indicador de ((G.F. + TRANS ORG CONTROL) / I.C.L.D.) ((B + C) / A)	60%	50%	47%	-9%	77%	59%	55%	-4%	18%
<b>D. AHORRO DE ICLO MENOS TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	2.787	4.039	3.169	78%	114%	3.157	2.833	91%	-9%
<b>E. RENTAS REORIENTADAS AL PAGO DEL ACUERDO</b>	60.971	60.971	0	0%					
Regalías retenidas	60.971	60.971	0	0%					
<b>G. PAGOS DEL ACUERDO CON RENTAS REORIENTADAS</b>	39.477	39.507	60	0%		20.786	14.119	68%	
Acreedores Laborales (Grupo 1)	12.285	12285	80,1	1%		0	1853		
Entidades Públicas y de Seguridad Social (Grupo 2)	7.114	7114	0	0%		7114	2532	36%	
Entidades Financieras (Grupo 3)	6.306	6306	0	0%		0	94		
Los Demás Acreedores Externos (Grupo 4)	9.428	9428	0	0%		9428	9272	98%	
Salidas por Deposar	2.929	2929	0	0%		2829	0	0%	
DIAN	403	403.0	0.0	0%		403.0	0.0	0%	
Fondo de Contingencias	1.012	1012	0	0%		1012	368	38%	

A 31 de octubre de 2014 se registró indicador de Ley 617 de 50% y al incluir los órganos de control se ubica en 55%. Los ingresos corrientes de libre destinación registran

"El Camino Correcto"

Carrera 6 No. 15 - 23 Tel.: 762 5530 Cel.: 31356226178

Web.: [www.montelibano-cordoba.gov.co](http://www.montelibano-cordoba.gov.co) - E-mail: [hacienda@montelibano-cordoba.gov.co](mailto:hacienda@montelibano-cordoba.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE HACIENDA DE MONTELIBANO  
Nit.:800096763-5

crecimiento del 8% entre octubre de 2014 y de 2013. Los gastos de funcionamiento registran crecimiento del 33%, en el que los gastos generales y los de personal presentan los mayores crecimientos del 46% y 31%, respectivamente.

A la fecha el Municipio ha pagado acreencias por \$41.269 millones, y están pendientes de trámite de pago \$12.221 millones, los cuales se deberán pagar como máximo hasta el 31 de enero de 2015. De esta manera se habrán cancelado obligaciones totales por \$53.490 millones en el marco del acuerdo de reestructuración de pasivos.

A la fecha en la fiduciaria se encuentran disponibles en el fondo de acreencias \$17.741 millones y en el fondo de contingencias \$3.090 millones. Con el disponible en el fondo de acreencias se atenderá lo establecido en el párrafo anterior.

Adicionalmente, se dejarán en el fondo de contingencias \$3.090 millones, para la atención futura de las sentencias y conciliaciones que se presenten en contra de la administración municipal.

Los pagos por acreencias reconocidas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos que a la fecha no han sido canceladas, serán financiadas por El Municipio con los recursos del fondo de acreencias respectivamente, dispuesto para tales efectos, y que continuarán atendiendo el pago de estas obligaciones, como plazo máximo y último hasta el 31 de enero de 2015.

Para realizar los mencionados pagos, el Municipio se compromete a continuar con el contrato de encargo fiduciario en donde se manejan actualmente los recursos y ordenará a la entidad el pago de las acreencias tan pronto el Municipio verifique el cumplimiento de los requisitos para su pago. Los saldos del fondo para pago de acreencias deberán ejecutarse por el Municipio en atención a los pagos hasta la fecha acá establecida, posteriormente se dará la destinación legal de los recursos que lo componen.

El Municipio se compromete a mantener los recursos provisionados en el Fondo De Contingencias existente en la fiduciaria por \$3.090 millones, para la atención de los procesos judiciales y conciliaciones.

*Antes*

**"El Camino Correcto"**

Carrera 6 No. 15 – 23 Tel.: 762 5530 Cel.:31356226178

Web.:[www.montelibano-cordoba.gov.co](http://www.montelibano-cordoba.gov.co) - E-mail.:[hacienda@montelibano-cordoba.gov.co](mailto:hacienda@montelibano-cordoba.gov.co)



Teniendo en cuenta lo anterior, y con base en la relación total de pagos aportada a esta reunión y certificada por el encargo fiduciario, se pudo constatar que se cancelarán la totalidad de las obligaciones incorporadas en el Acuerdo, siendo posible la terminación del acuerdo por el cumplimiento anticipado del mismo.

### **5. Terminación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos**

Antecedentes: El acuerdo de reestructuración de pasivos del municipio de Montelíbano fue suscrito el 30 de mayo de 2013, pactándose una duración inicial de 3 años, esto es hasta el año 2015.

Consideraciones: Revisada la información concerniente a las acreencias incluidas en el inventario de acreencias del acuerdo de reestructuración de pasivos, y confrontándolo con los pagos realizados durante la ejecución del acuerdo y el escenario financiero del mismo, se evidencia que a la fecha se habrán cancelado la totalidad de las acreencias a cargo del Municipio de Montelíbano que fueron incluidas para pago en los plazos y en las condiciones que el acuerdo de reestructuración de pasivos estableció para los acreedores.

Los pagos por acreencias reconocidas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos que a la fecha no han sido canceladas, serán financiadas por El Municipio con los recursos del fondo de acreencias respectivamente, dispuesto para tales efectos, y que continuarán atendiendo el pago de estas obligaciones hasta el 31 de enero de 2015.

Para realizar los mencionados pagos, el Municipio se compromete a continuar con el contrato de encargo fiduciario en donde se manejan actualmente los recursos y ordenará a la entidad el pago de las acreencias tan pronto el Municipio verifique el cumplimiento de los requisitos para su pago. Los saldos del fondo para pago de acreencias deberán ejecutarse por el Municipio en atención a los pagos hasta la fecha acá establecida, posteriormente se dará la destinación legal de los recursos que lo componen, de acuerdo a lo que establezca el DNP.

El Municipio se compromete a mantener los recursos provisionados en el Fondo De Contingencias existente en la fiduciaria, para la atención de las sentencias y conciliaciones que se presenten en contra de la entidad territorial.

*Andrés*

**"El Camino Correcto"**

Carrera 6 No. 15 – 23 Tel.: 762 5530 Cel.:31356226178

Web.: [www.montelibano-cordoba.gov.co](http://www.montelibano-cordoba.gov.co) - E-mail: [hacienda@montelibano-cordoba.gov.co](mailto:hacienda@montelibano-cordoba.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE HACIENDA DE MONTELIBANO  
Nit.:800096763-5

Para dar cumplimiento al párrafo anterior, el Municipio se compromete en lo sucesivo a incluir en su marco fiscal de mediano plazo o en su programa de saneamiento fiscal autónomo la provisión y financiación del fondo de contingencias con los saldos del fondo de contingencias del Acuerdo, por el tiempo que sea necesario para el pago de las obligaciones que se puedan hacer exigibles derivadas de fallos y sentencias judiciales.

Que se encuentra dentro del plazo estipulado para la duración del acuerdo, esto es el año 2015.

Que la administración municipal certifica que se habrán cancelado la totalidad de las acreencias de cada uno de los grupos, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente.

Que la depuración de los saldos que no se cancelaron por la ausencia de soportes que justificaran el debido pago, se realizó conforme la norma.

Que después de rendido el informe presentado por la Fiduciaria, se evidenció que los pagos realizados por el Municipio fueron certificados por la fiducia.

Que analizada de manera positiva la propuesta del Municipio de continuar con la provisión de recursos en el fondo de contingencias, para atender los posibles fallos futuros en contra de la entidad.

Que de conformidad con lo anterior, es preciso señalar que se presenta la causal de terminación establecida en el numeral 2 de la cláusula 49 del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito entre el municipio de Montelibano y sus acreedores, en concordancia con el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 550 de 1999, que establece:

*"Artículo 35. Causales de terminación del acuerdo de reestructuración. El acuerdo de reestructuración se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos, de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial:*

*2. Cuando en los términos pactados en el acuerdo, las partes lo declaren terminado por haberse cumplido en forma anticipada. (...)"*

**"El Camino Correcto"**

Carrera 6 No. 15 – 23 Tel.: 762 5530 Cel.:31356226178

Web.:[www.montelibano-cordoba.gov.co](http://www.montelibano-cordoba.gov.co) - E-mail.:[hacienda@montelibano-cordoba.gov.co](mailto:hacienda@montelibano-cordoba.gov.co)

*Andrés*



## ACORDAMOS:

Conforme con los hechos y las normas señaladas arriba, se decidió por unanimidad de los miembros con voz y voto del comité de vigilancia dar por terminado el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del municipio de Montelíbano, por el pago total de las acreencias reestructuradas de manera anticipada.

La presente acta de terminación será inscrita en el registro de información relativa a los acuerdos de reestructuración de las Entidades Territoriales de que trata la resolución número 395 del año 2000.

La presente acta produce plenos efectos jurídicos a partir de su inscripción en la Dirección General de Apoyo Fiscal en el registro de información relativa a los acuerdos de reestructuración de las Entidades Territoriales de que trata la resolución número 395 del año 2000.

## 6. Conclusiones y Recomendaciones

La situación financiera del Municipio a partir de la terminación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, se vislumbra de manera positiva, siempre y cuando se cumpla con la existencia del fondo de contingencias y se garantice su aprovisionamiento, para atender los fallos en contra que se originen en sentencias judiciales.

Adicionalmente se presentan las siguientes consideraciones:

- Continuar con la actual estructura de gastos de funcionamiento, la cual le ha permitido al Municipio atender sus obligaciones Constitucionales y Legales, cumplir con los límites de la Ley 617/00 y permitir que el ahorro que se genere por este concepto sea destinado a proyectos de inversión;
- Al finalizar la presente vigencia, las transferencias a los órganos de control estarán dentro de los límites legales y adicionalmente, podrán iniciar la vigencia 2015 sin ningún déficit a cargo de éstas;
- También es importante que el Municipio cumpla con los reportes de información requeridos en el FUT por la Contaduría General de la Nación y por la Contraloría General de la República.

*"El Camino Correcto"*

Carrera 6 No. 15 – 23 Tel.: 762 5530 Cel.:31356226178

Web.:[www.montelibano-cordoba.gov.co](http://www.montelibano-cordoba.gov.co) - E-mail.:[hacienda@montelibano-cordoba.gov.co](mailto:hacienda@montelibano-cordoba.gov.co)

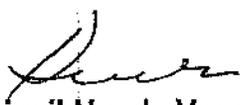


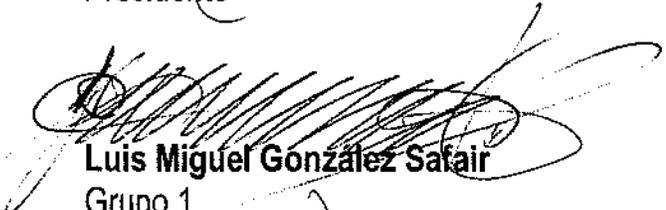
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARIA DE HACIENDA DE MONTELIBANO**  
**Nit.:800096763-5**

- El valor de las pretensiones judiciales que a la fecha registra el Municipio podrán ser atendidos con los recursos que destine el Municipio para el fondo de contingencias. Adicionalmente, los procesos que originan estas pretensiones, presentan según estimaciones propias de la administración una tendencia a favor de la Entidad. Sin embargo, se recomienda darle continuidad a la defensa jurídica que esta administración ha venido dándole al asunto.

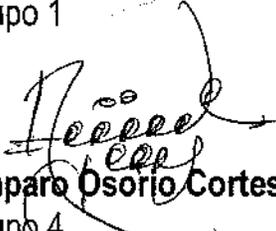
En consideración a lo anterior se firma por los miembros del comité de vigilancia el 27 de noviembre de 2014,

  
**Amparo Osorio Cortés**  
Presidente

  
**Abigail Urzola Verona**  
Secretaria

  
**Luis Miguel González Safair**  
Grupo 1

  
**Jorge Ramos Villadiego**  
Grupo 3

  
**Amparo Osorio Cortés**  
Grupo 4

  
**Gabriel Calle Demoya**  
Alcalde municipal

  
**Andrés Hernández Jaramillo**  
Promotor

**"El Camino Correcto"**

Carrera 6 No. 15 – 23 Tel.: 762 5530 Cel.:31356226178

Web.: [www.montelibano-cordoba.gov.co](http://www.montelibano-cordoba.gov.co) - E-mail.: [hacienda@montelibano-cordoba.gov.co](mailto:hacienda@montelibano-cordoba.gov.co)

## Andres Fernando Hernandez Jaramillo

---

**De:** Carlos Alfonso Araujo Castro  
**Enviado el:** martes, 17 de febrero de 2015 10:52 a.m.  
**Para:** hacienda montelibano-cordoba; Andres Fernando Hernandez Jaramillo; luismgsfair@hotmail.com; oficina juridica montelibano-cordoba; joramos@bancolombia.com.co; jaguazul.esp@gmail.com; Miguel Nuñez Rodriguez; Alcaldía montelibano-cordoba  
**Asunto:** RE: COMITÉ VIRTUAL COMPLEMENTARIO A LA CUARTA CONVOCARÍA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2014  
**Datos adjuntos:** ACREENCIAS NO RELACIONADAS EN BASE DE DETERMINACION DE ACREENCIAS GRUPO....pdf

Señores Miembros del Comité de Vigilancia  
Acuerdo de Reestructuración de Pasivos  
Municipio de Montelibano

De conformidad con la solicitud enviada por el municipio al comité virtual de vigilancia, queremos informarle que el equipo de la promotoría no tiene objeciones jurídicas con relación a la solicitud del municipio de Montelibano de cancelar como obligaciones ciertas extemporáneas las relacionadas en el presente oficio.

Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el parágrafo segundo del artículo 23 de la Ley 550 permite el pago de las obligaciones no incorporadas en el inventario de acreencias, al final del acuerdo.

Que el municipio de Montelibano, como deudor, certifica que adelantó los procedimientos para verificar la legalidad y exigibilidad de las obligaciones relacionadas en el oficio.

Que teniendo en cuenta que no se ha registrado la última acta del comité de vigilancia del 27 de noviembre de 2014, en la que se decidió dar por terminado el acuerdo de reestructuración de pasivos, esta promotoría recomienda a los miembros del comité de vigilancia a que se modifique la fecha de terminación del acuerdo para que ésta sea durante la elebración del presente comité virtual de vigilancia, que tiene fecha el 17 de febrero de 2015.

Así las cosas, cuando los demás miembros impartan su conformidad, el Municipio procederá a remitir el listado a la Fiduciaria Popular para que se realicen los pagos correspondientes, para que esta promotoría proceda a registrar la terminación del acuerdo de reestructuración de pasivos en la Dirección de Apoyo Fiscal.

Cordial Saludo,

Andres Hernandez

Carlos Alfonso Araujo

**De:** hacienda montelibano-cordoba [<mailto:hacienda@montelibano-cordoba.gov.co>]

**Enviado el:** martes, 17 de febrero de 2015 10:23 a.m.

**Para:** Carlos Alfonso Araujo Castro; Andres Fernando Hernandez Jaramillo; Andrés Hernández; [luismgsfair@hotmail.com](mailto:luismgsfair@hotmail.com);

oficina juridica montelibano-cordoba; [joramos@bancolombia.com.co](mailto:joramos@bancolombia.com.co); [jaguazul.esp@gmail.com](mailto:jaguazul.esp@gmail.com); Miguel Nuñez Rodriguez;  
Alcaldía montelibano-cordoba

**Asunto:** Fwd: COMITÉ VIRTUAL COMPLEMENTARIO A LA CUARTA CONVOCARÍA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2014

----- Forwarded message -----

From: **hacienda montelibano-cordoba** <[hacienda@montelibano-cordoba.gov.co](mailto:hacienda@montelibano-cordoba.gov.co)>

Date: 2015-02-09 14:37 GMT-05:00

Subject: COMITÉ VIRTUAL COMPLEMENTARIO A LA CUARTA CONVOCARÍA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2014

To: Miguel Nuñez Rodriguez <[miguel.nunez@fidupopular.com.co](mailto:miguel.nunez@fidupopular.com.co)>, Andres Fernando Hernandez Jaramillo <[afhernan@minhacienda.gov.co](mailto:afhernan@minhacienda.gov.co)>, [luismsgsfair@hotmail.com](mailto:luismsgsfair@hotmail.com), oficina juridica montelibano-cordoba <[oficinajuridica@montelibano-cordoba.gov.co](mailto:oficinajuridica@montelibano-cordoba.gov.co)>, hacienda montelibano-cordoba <[hacienda@montelibano-cordoba.gov.co](mailto:hacienda@montelibano-cordoba.gov.co)>, [joramos@bancolombia.com.co](mailto:joramos@bancolombia.com.co), [jaguazul.esp@gmail.com](mailto:jaguazul.esp@gmail.com), Carlos Alfonso Araujo Castro <[caraujo@minhacienda.gov.co](mailto:caraujo@minhacienda.gov.co)>, Alcaldía montelibano-cordoba <[alcaldia@montelibano-cordoba.gov.co](mailto:alcaldia@montelibano-cordoba.gov.co)>

**Carlos Alfonso Araujo Castro**

Contratista - MHCP

Subdirección De Apoyo Al Saneamiento Fiscal Y Terr

[caraujo@minhacienda.gov.co](mailto:caraujo@minhacienda.gov.co)

Carrera 8 No. 6 C 38 - Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Extensión: 2275

Bogotá D.C. Colombia



[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)



[@MinHacienda](https://twitter.com/MinHacienda)